

- *Lorenzo Amor: “Es un gran acierto que contribuirá a la creación de empleo y a mejorar la estabilidad en el empleo”.*
- *La tarifa plana de jornada parcial, otra de las reivindicaciones de ATA.*
- *La tarifa plana supondrá un ahorro de prácticamente la mitad de los gastos en cotizaciones que ahora mismo se pagan en un contrato indefinido.*

LA TARIFA PLANA DE LA CONTRATACIÓN SUPONDRÁ 1.000 EMPLEOS INDEFINIDOS MÁS CADA DÍA

ATA celebra la excepción con los autónomos y la bonificación se extienda a tres años

Madrid, 28 de febrero. La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA celebra la aprobación en Consejo de Ministros de una tarifa plana que permitirá contratar a un trabajador de manera indefinida y pagar sólo 100 euros al mes en cotizaciones por contingencias comunes, siempre que aumenten plantilla.

“Sin duda, una tarifa plana para la contratación indefinida es un gran acierto a la creación de empleo y para mejorar la estabilidad en el empleo, con el beneficio añadido de la posibilidad de convertir el empleo temporal en indefinido”, apunta Lorenzo Amor, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA.

“Se trata de una medida que ATA viene reivindicando desde hace algunos meses, pues si la tarifa plana de 50 euros ha sido un éxito para animar el emprendimiento, parece de pura lógica que una tarifa plana para la contratación lo sea para la creación de empleo. Por ello, desde ATA estimamos que la tarifa plana de la contratación supondrá 1.000 empleos indefinidos más cada día”, señala Lorenzo Amor.

La Federación de autónomos ATA celebra que se haga una excepción con los autónomos y empresas de menos de 10 trabajadores y, a pesar de que la tarifa plana puede aplicarse durante los primeros 24 meses para un mínimo de tres años de duración el contrato, durante el tercer año de la contratación se puedan beneficiar de una reducción adicional del 50% de la cuota que deberían pagar por contingencias comunes. Era algo esencial para los autónomos, un colectivo en el que, si emprender ya es una decisión difícil de por sí, contratar a un trabajador lo es aún más.

Además, el establecimiento de una tarifa plana de 50 euros para contratos indefinidos a tiempo parcial de 4 horas o de 75 euros para los contratos del 75% de la jornada de trabajo, es otra de las medidas que ATA había demandado y que fomentará la contratación por parte de muchos autónomos que precisan

contratar pero una jornada completa les supone demasiado esfuerzo, o cuyo volumen de trabajo les demanda únicamente un nuevo trabajador a jornada parcial.

La decisión de escalonar la cuantía de los reintegros en caso de destrucción del puesto de trabajo es un incentivo interesante para el empresario que quiera acogerse a esta medida porque ya no tendrá que devolver todas la bonificaciones recibidas.

ATA es consciente de que aunque estas bonificaciones de las cotizaciones puedan suponer una un esfuerzo para las arcas de la Seguridad Social, también supondrán una importante reducción en los gastos por desempleo al haber más parados que encuentren un trabajo.

La tarifa plana de 100 euros a la contratación indefinida que pone en marcha el Ejecutivo supondrá una reducción al autónomo empleador de prácticamente la mitad de los gastos en las cotizaciones que conlleva un contrato indefinido. Por poner un ejemplo, para un contrato de 1.000 € supondrá un ahorro de cerca de 6.700 € durante los tres años.